AÑO 1975.—NUMERO 11 VIERNES, 24 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

160

Gobierno Civil de Segovia

El Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito de fecha 14 de los corrientes, ha dictado la siguiente resolución:

"El artículo 15 de la Orden de este Ministerio de 23 de octubre de 1973 dispone que continuarán en vigor las normas sobre acumulación temporal de cargos conforme al artículo 202,4 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y que la retribución correspondiente al funcionario que desempeñe la acumulación tendrá el carácter de gratificación por servicios extraordinarios y que el resarcimiento de los gastos de traslado revestirá la forma de indemnización, añadiendo que ambos conceptos se determinarán con referencia al sueldo inicial señalado a la plaza acumulada.

La legislación reguladora de las retribuciones de las plazas acumuladas está constituida principalmente por la Orden de este Ministerio de 3 de junio de 1957, aclarada por la resolución de esta Dirección General de 24 de junio de 1959 y ajustada al régimen retributivo del Decreto-ley 23/1969 por la Circular de esta misma Dirección General de 4 de febrero de 1970.

El régimen retributivo provisional establecido por el Decreto 2.056/1973, de 17 de agosto, señala el complemento de destino como algo inherente al puesto de trabajo de que se trate y que corresponde al funcionario que lo desempeñe, por lo que viene a constituir la retribución específica del puesto o plaza, con independencia del sueldo atribuido al Cuerpo, grupo, subgrupo o clase de funcionarios al que se asigna aquél o aquélla. Tal concepción, aplicada al caso de las plazas de los Cuerpos Nacionales de Secretarios e Interventores desempeñadas en régimen de acumulación, obliga a que se tenga en cuenta el importe del citado complemento de destino a los efectos de determinar la cuantía de las gratificaciones e indemnizaciones establecidas para quien desempeña dichas plazas en acumulación temporal.

En virtud de todo ello y de acuerdo con las facultades que me están conferidas por el artículo 18 de la referida Orden de este Ministerio de 23 de octubre de 1973, tengo a bien hacer las siguientes aclaraciones:

1.ª Para el cómputo de la retribución correspondiente al funcionario que desempeñe la acumulación, así como para el de la indemnización de resarcimiento de gastos de traslado, se aplicarán los porcentajes establecidos en las resoluciones por la que se acumulan temporalmente las plazas al sueldo inicial del Cuerpo y categoría a que se adscriben éstas y al complemento de destino por especial responsabilidad que las mismas tengan asignado, de conformidad con las disposiciones vigentes y de acuerdo con los trámites y requisitos exigidos.

2.ª A los efectos del sueldo inicial habrá de tenerse en cuenta el sueldo base fijado, con carácter general, en los Decretos 2.056/1973, de 17 de agosto, y 2.463/1974, de 9 de agosto, atendiendo a las fechas de entrada en vigor de los diferentes sueldos bases."

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones y funcionarios interesados.

Segovia, 17 de enero de 1975.

El Gobernador Civil,
LUIS JULVE GUERRERO

157

Gobierno Civil de Segovia

Delegación Provincial de Agricultura

Jefatura de Producción Animal

CIRCULAR

A propuesta de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura y en base al informe técnico de la Jefatura de la Producción Animal, doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias y declaro oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa, y vulgarmente llamada gripe o glosopeda, en el ganado porcino del término municipal de Martín Miguel, y que fue declarada oficialmente con fecha 15 de noviembre de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 17 de enero de 1975.

EL GOBERNADOR CIVIL

158

Gobierno Civil de Segovia

Delegación Provincial de Agricultura

Jefatura de Producción Animal

CIRCULAR

A propuesta de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura y en base al informe técnico de la Jefatura de la Producción Animal, doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias y declaro oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa, y vulgarmente llamada gripe o glosopeda, en el ganado porcino del término municipal de Valverde del Majano, y que fue declarada oficialmente con fecha 20 de noviembre de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 17 de enero de 1975.

El Gobernador Civil

103

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de noviembre de 1974.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Modesto Fraile Poujade, y asistieron los Diputados provinciales don Juan-José Postigo Pascual, don Serviliano García de Castro, don Julio García Ibáñez, don José-Valentín Gil Pérez, don Emilio Zamarriego Monedero, don Rafael de las Heras Mateo y don Antonio Vázquez Aparicio, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de Fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria del día 21 de octubre pasado.

Quedó enterado el Pleno de Decretos firmados por la Presidencia en el mes de octubre pasado.

Quedar enterado de Decreto de la Presidencia del Gobierno por el que se dispone el cese del Excmo. señor don Emilio Rodríguez Román como Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de Segovia.

Quedar enterado de Decreto de la Presidencia del Gobierno por el que se nombra Gobernador Civil y Jefe Provincial de Guipúzcoa al Excmo. señor don Emilio Rodríguez Román.

Quedar enterado de Decreto de la Presidencia del Gobierno por el que se nombra Gobernador Civil y Jefe Provincial de Santa Cruz de Tenerife al Excmo. señor don Modesto Fraile Poujade.

Quedar enterado de Decreto por el que se nombra Gobernador Civil y Jefe Provincial de Segovia al Excmo. señor don Luis-Enrique Julve Guerrero.

Felicitar al Ilmo. señor don Vicente Checa Vaquero, Delegado provincial de Obras Públicas de Segovia, con motivo de su nombramiento.

Testimoniar el pésame corporativo al Médico del Sanatorio Psiquiátrico Provincial don Felipe Martín Lomillos por el fallecimiento de su padre.

Recibir provisionalmente las obras de construcción de un frontón en Coca.

Aprobar la certificación número 2 de las obras de acondicionamiento del firme del camino denominado "de El Espinar a su Estación férrea" por un importe total de 149.412 pesetas.

Pasar a estudio de la Comisión Especial correspondiente la propuesta de ampliación de la plantilla de Médicos del Sanatorio Psiquiátrico.

Agradecer el envío del anteproyecto de Reglamento de Hospitales y que, previo informe de la Comisión Especial designada al efecto, se devuelva a la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria.

Adherirse a los actos programados para conmemorar el V Centenario de la Coronación en Segovia de Isabel la Católica.

Agradecer a doña María Soterraña Martín Postigo la sugerencia que hace a esta Diputación en relación con la protección y traslado de la inscripción que figura en la pilastra izquierda de la puerta que da acceso a la iglesia del Monasterio de San Frutos.

Conceder una subvención a la Jefatura Provincial del Sindicato Español del Magisterio de Segovia con motivo de la celebración de la festividad del Patrono del Magisterio.

Publicar una segunda edición de la obra "Turégano y su Castillo", de la que es autor don Plácido Centeno, y adjudicar directamente la impresión de dicha obra a Gráficas Andrés Martín, S. A., de Valladolid, por un presupuesto de 150.000 pesetas.

Quedar enterado de escrito de la Dirección General de Administración Local comunicando la autorización para tramitar el expediente de concesión de la Medalla al mérito provincial a don Juan Miranda Sanz, Subteniente Músico de la Academia de Artillería.

Designar Vocal titular y suplente de la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común.

Informa favorablemente el expediente de agrupación del Ayuntamiento de Fuentesaúco de Fuentidueña al de Fuentepiñel para sostenimiento de un Secretario común.

Abonar el importe de las estancias que cause en el Hospital "Martínez Anido", de Salamanca, el enfermo don Angel Rosa Arranz.

Informar favorablemente la solicitud de concesión sobre aumento de expediciones y modificación de horario en los servicios público regular de viajeros entre Segovia y Madrid formulada por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Adjudicar definitivamente el concurso de maquinaria destinada al Parque correspondiente de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Aprobar, con carácter definitivo, el proyecto de construcción de un taller de laborterapia femenino en el Sanatorio Psiquiátrico de Quitapesares.

Dejar pendiente de resolución informe solicitado por ICONA en relación con la posible venta de vía pecuaria a la razón social CEPRISA.

Quedar enterado de la situación de los proyectos de obras municipales encargados a la oficina de Vías y Obras referidos al mes de octubre próximo pasado.

Aprobar la certificación número 1 de obras en el camino de La Pinilla, punto kilométrico 125,200, a la carretera nacional número 110 de Sória a Plasencia, por la cantidad total de 4.270.803 pesetas.

Prestar la conformidad a la certificación número 1 de las obras del camino número 82, denominado de Corral de Ayllón, a la carretera de Madrid a Francia (tramo de Grajera), cuyo importe asciende a la suma de 1.834.460 pesetas.

Quedar enterado de Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se regula la opción, en favor del nuevo régimen retributivo de los funcionarios de Administración Local, de quienes estuvieron acogidos a derechos adquiridos con anterioridad a la Ley de 20 de julio de 1973.

Dejar sobre la mesa recurso de reposición interpuesto

por don Antonio Sánchez López y otros Celadores del Sanatorio Psiquiátrico contra acuerdo plenario de 20 de septiembre pasado relativo a jornada de trabajo y otros aspectos.

Asignar 16 horas mensuales más a las que actualmente tiene reconocidas el labrador tractorista de la finca de Quitapesares don Dionisio Martín Muñoz.

Dejar pendiente de resolución escrito de don Lucio Martín Pascual, Maestro Panadero de la Residencia Provincial, interesando se le conceda una indemnización por trabajos extraordinarios.

Aprobar las bases para cubrir dos plazas en propiedad de Auxiliares administrativos de la Corporación.

Quedar enterado de oficio de la Dirección General de Administración Local otorgando su visado a la creación de una plaza de Ayudante de Obra y Gabinete en el Grupo III de Administración Especial, Subgrupo C), "Otro personal de Servicios Especiales".

Nombrar Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Santa María de Nieva, en el turno de funcionarios provinciales, al administrativo de la Corporación don Emilio-Jesús García Silva.

Rescindir el contrato de prestación de servicios profesionales con el profesor de Educación Física de la Redencia Provincial con efectos desde 1 de enero de 1973.

Quedar enterada la Corporación del recurso de apelación interpuesto por don Julián Tapia Basulto contra sentencia número 305 de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid y comparecer y personarse la Corporación ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el indicado recurso.

Declarar a extinguir la plaza de Maestro Panadero de la Residencia Provincial, que figura en la plantilla de la Corporación en el Grupo de Servicios Especiales.

Conceder una remuneración complementaria y transitoria por sus actividades profesionales al personal técnico sanitario de Sanatorio Psiquiátrico, con el carácter de gratificación, por la asistencia médica a los enfermos de dicho centro que no estén incluidos en los padrones de beneficencia municipal.

Convocar concurso para la provisión, en propiedad, de la plaza de Viceinterventor de Fondos de esta Diputación.

Adquirir en bolsa los derechos que se necesiten para completar una acción que corresponde a esta Diputación de Unión Eléctrica con motivo de la amplación de capital.

Conceder al Ayuntamiento de Cuéllar una subvención con destino a aminorar el déficit que tiene el Hospital de Santa María Magdalena, de dicha villa.

Interesar del Ministerio de la Gobernación la concesión de autorización especial a esta Diputación para la concesión de una subvención al Colegio Universitario Domingo de Soto, Sección de Filosofía y Letras.

Autorizar al contratista don Antonio Campos Pérez para que sustituya las fianzas que tiene constituidas en esta Diputación por avales bancarios.

Aprobar el expediente número 1/1974 de variaciones de crédito por transferencia al presupuesto especial del Consorcio para la Mejora Ganadera de la Provincia por importe de 1.695.000 pesetas.

Consignar en el presupuesto ordinario de la Corporación la cantidad de 10.000 pesetas que aportará esta Diputación a favor del Patronato Tutelar de Subnormales Psíquicos en concepto de capital fundacional.

Asuntos de urgencia

Quedar enterado de varias comunicaciones de la Dirección General de Administración Local prestando conformidad a acuerdos corporativos relacionados con personal de la Diputación.

Aprobar la primera certificación, expedida a favor de EYSER, S. A., por importe de 800.000 pesetas, por los trabajos realizados durante los meses de julio, agosto y septiembre del presente año en relación con el estudio general de la provincia.

Aprobar la primera certificación de las obras de construcción de campos de fútbol en Cantalejo, Cuéllar, El Espinar y San Rafael.

Tomar en consideración el proyecto técnico de acceso a la Residencia de Pensionistas de la Seguridad Social.

Adquirir un vehículo automóvil con destino a la Sección de Vías y Obras por la cantidad de 130.930 pesetas.

Desestimar solicitud de revisión de precios formulada por don Felipe Negro Rubio, contratista de las obras de construcción de un frontón de pelota en Coca.

Quedar enterado de escrito de don Pedro Escorial Escorial, Arquitecto provincial, sobre desestimiento de recurso contencioso-administrativo formulado ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Designar el Jurado que ha de fallar el concurso de pintura convocado por la Corporación Provincial con fecha 20 de septiembre del presente año.

Aprobar la liquidación del presupuesto extraordinario 2/1967 de obras en la Residencia, Sanatorio y Parque contra Incendios, así como la liquidación del presupuesto extraordinario 1/1970 de reparación de carreteras y caminos provinciales.

Aprobar, con carácter provisional, la cuenta general del presupuesto extraordinario 1970/2 de reparación de carreteras y caminos provinciales.

Considerar anuladas las cantidades figuradas en resultas de los estados de ingresos y pagos del presupuesto especial de Contribuciones y del presupuesto especial del Patronato para el Desarrollo de la Provincia.

Segovia, 10 de enero de 1975.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente accidental, Juan-José Postigo Pascual.

129

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 9 de diciembre de 1974.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Juan-José Postigo Pascual, y asistieron los Diputados provinciales don Serviliano García de Castro, don Emilio Zamarriego Monedero, don Antonio Vázquez Aparicio, don Rafael de las Heras Mateo, don Julio García Ibáñez y don José-Valentín Gil Pérez, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de Fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio último.

El Pleno corporativo aprobó el expediente de variaciones de crédito número 3/1974 al presupuesto ordinario, mediante suplementos de crédito, con cargo a transferencias de otras partidas del estado de gastos del vigente presupuesto, por un importe total de 1.890.000 pesetas, y que el expediente se exponga al público a efectos de reclamaciones.

Segovia, 11 de enero de 1975.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente accidental, Juan-José Postigo Pascual.

128

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 23 de diciembre de 1974.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Juan-José Postigo Pascual, y asistieron los Diputados provinciales don Serviliano García de Castro, don Emilio Zamarriego Monedero, don Antonio Vázquez Aparicio, don Rafael de las Heras Mateo, don Julio García Ibáñez y don José-Valentín Gil Pérez, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de Fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 del presente mes de diciembre.

Adjudicar el concurso para la contratación de las siguientes obras:

1. Construcción de piscina en Navas de Oro.
2. Construcción de piscina en Coca.
3. Construcción de un frontón en Cuéllar.
4. Construcción de un frontón en Cantalejo.
5. Construcción de pista polideportiva en El Espinar (Barrio de San Rafael).
6. Construcción de pista polideportiva en Riaza.
7. Construcción de pista polideportiva en Ayllón.
8. Construcción de pista polideportiva en Villacastín.

Declarar desierto, por falta de licitadores, el concurso para la contratación de los frontones de Ayllón y Villacastín.

Adjudicar directamente, por concierto directo, las obras de construcción de un frontón en Villacastín y otro en Ayllón.

Segovia, 11 de enero de 1975.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente accidental, Juan-José Postigo Pascual.

178

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

TESORERIA

Nombramiento de Recaudador de Tributos de la Zona de Santa María de Nieva

Se pone en conocimiento de las Autoridades judiciales, municipales, Registradores de la Propiedad y público en general que ha sido nombrado y ha tomado posesión, con carácter provisional, del cargo de Recaudador de Tributos de la Zona de Santa María de Nieva don Emilio-Jesús García Silva.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 61-4 del vigente Estatuto Orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador.

Segovia, 16 de enero de 1975.—El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

50

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica y transformador, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Fidel Sanz Esteban, en nombre de la empresa Eléctrica de Riaza y Santibáñez de Ayllón, con domicilio en Madrid, Conde Peñalver, 25.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Riaza, teniendo su origen en una línea propiedad de la empresa peticionaria, finalizando en un nuevo transformador tipo intemperie de 50 kVA., en el paraje Los Depósitos.

Finalidad de la instalación: Dotar suministro eléctrico en un futuro chalet, a construir por don Antonio Moro Serrano.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 30 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de cadenas de vidrio y apoyo metálico.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 37.790 pesetas; transformador, 103.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 31 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial accidental, Saturnino de la Cruz Manrique.

148

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Juan José Callejo de Pedro y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 31 de octubre de 1974, dictado en reclamación 61/74, contra liquidaciones por Cuota Proporcional Rústica, ejercicios 1967 a 1972; pleito al que ha correspondido el número 32 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de enero de 1975.—El Secretario, María del P. Heredero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

176

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, accidentalmente, Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que se expresarán, embargados en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias número 30 de 1972, por conducción ilegal, y en las que ha sido condenado Antonio García Rubiño, de 29 años, hijo de Antonio y Margarita, casado y vecino de Valencia, calle Primado Reig, número 29, 5.º, y que son los siguientes:

1.º Un televisor marca Visio Son, de 23 pulgadas; valorado pericialmente en nueve mil pesetas.

2.º Un frigorífico marca Corberó, de unos 250 litros de capacidad, aproximadamente; en siete mil pesetas.

3.º Una cocina marca Corberó, con tres fuegos y horno; en cuatro mil pesetas.

Dichos bienes muebles se hallan en poder del penado en calidad de depósito y en el domicilio del mismo.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día trece de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por cien efectivo de la tasación que sirve de base para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Segovia, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

163

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal y, accidentalmente, de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de menor cuantía por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez, en nombre de "Hormigones Segovianos, S. A.", domiciliada en Segovia, contra "Construcciones Balcasa, S. A.", de domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente se notifica a la expresada entidad demandada que, por auto de fecha de hoy, ha sido ratificado el embargo preventivo practicado sobre el crédito que ostenta contra la Cooperativa de Viviendas Virgen de los Remedios, de Turégano.

Dado en Segovia, a dos de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

164

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal y, accidentalmente, de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de menor cuantía por el Procurador don Amós Llorente Migueláñez, en nombre de "Moisés López Parras, S. A.", domiciliada en Segovia, contra "Construcciones Balcasa, S. A.", de domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente se notifica a la expresada entidad demandada que, por auto de fecha de hoy, ha sido ratificado el embargo preventivo practicado sobre el crédito que ostenta contra la Cooperativa de Viviendas Virgen de los Remedios, de Turégano.

Dado en Segovia, a dos de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

165

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal de esta ciudad de Segovia, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Escolástica de Torres Gala, hija de Lucio y de María, natural y vecina de esta ciudad, en la que falleció, en estado de casada en únicas nupcias con don Rodrigo Barrio Mayo, el día 30 de marzo de 1942, sin dejar descendientes, y como únicos ascendientes, sus hermanos, de doble vínculo, doña Consuelo, don Mariano, doña Juliana-María, don Ricardo, don Francisco y don Lucio de Torres Gala; y, por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a trece de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

159

JUZGADO COMARCAL DE CUELLAR

NOTIFICACION

En juicio de faltas número 49/74, seguido en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia.—En Cuéllar, a diez de enero de mil novecientos setenta y cinco; habiendo sido vistos y oídos por el señor don Antonio Morales García, Juez comarcal sustituto de esta villa y su comarca, los presentes autos de juicio de faltas por daños en accidente de circulación, en el que son partes, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquín Aragón Tejo, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Cuéllar, en su Barrio de Dehesa de Cuéllar, como denunciante que se ha mostrado parte; de otra, como denunciado, Rolf Brochers, mayor de edad, casado, domiciliado en Bonn, Bad-Godesberrs, Tulpennverg (Alemania), el cual no ha comparecido a la celebración del juicio, a pesar de haber sido citado por edictos.

Fallo: Que debo de absolver, como absuelvo, al denunciado Rolf Brochers de la falta que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Rolf Brochers, expido la presente, en Cuéllar, a once de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

CONCURSOS Y SUBASTAS

133

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

EDICTO

Habiendo resultado desiertas las subastas convocadas por este Ayuntamiento para la adjudicación del aprovechamiento de resinas de los montes 113-115 y 116, de los propios de este Municipio, se convocan por segunda vez nuevas subastas, que tendrán lugar el día 25 del actual, a las mismas horas y en las mismas condiciones fijadas para la primera y que figuran en los anuncios publicados en el B. O. de esta provincia número 1, del año actual.

Nava de la Asunción, 15 de enero de 1975.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

169

Ayuntamiento de Gomezserracín

Rectificación de anuncio

En el B. O. de la provincia número 7, de 15 de enero de 1975, aparece el anuncio de la subasta de resinas del monte número 29 del Catálogo, en el que consta el sistema de resinación de pica en corteza estimulada.

Por medio de este anuncio se hace saber que dicho sistema será el de explotación por el de Hugues en la totalidad de pinos señalados para resinar.

Gomezserracín, 18 de enero de 1975.—El Alcalde, José M.ª Pinilla.

125

Ayuntamiento de Pinarejos

Subasta de resinas

Objeto de la subasta: Lo es la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 41 del Catálogo, denominado "Pinar Grande y Pimpolladas", de la pertenencia de este Ayuntamiento, para la campaña del año forestal 1974-75.

Sistema de resinación: Por Hugues, 2.387 pinos a vida y 5.504 a muerte. Por "pica de corteza estimulada", 12.861 pinos a vida. En total, 20.752 pinos.

Tasación: Un millón trescientas cincuenta y ocho mil ochocientas setenta y dos pesetas (1.358.872).

Precio índice: El 25 por 100 sobre la tasación.

Fecha de la subasta: A las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Proposiciones: Se admitirán en la Secretaría municipal, de diez a trece de todos los días hábiles que medien entre el de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta el anterior, inclusive, al de celebración de la subasta.

Fianza provisional y definitiva: La provisional será del 3 por 100 de la tasación, y la definitiva del 6 por 100 del importe total del remate, las cuales serán depositadas en arcas de este Ayuntamiento.

Condiciones de las plicas: Deberán estar ajustadas al modelo del final de este anuncio, reintegradas con pólizas del Estado de 6 pesetas y acompañadas de declaración jurada de no estar afectados los licitadores de incapacidad o incompatibilidad, además del certificado de industrial resinero y carnet de empresa con responsabilidad.

En sobre separado, justificante de haber constituido la fianza provisional.

Las plicas que se presenten por poder notarial, éste deberá ser bastanteado por Letrado con ejercicio en esta provincia.

Pliegos de condiciones: Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones facultativas y técnicas en la parte que afecta al sistema de "pica de corteza estimulada" y "sistema de Hugues" que estén vigentes en la fecha de celebración de la subasta, más el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento, y que acepta el adjudicatario en todas sus partes.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los que, siendo legítimos, guarden relación con la subasta, anuncios y formalización de contrato.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., provincia de ..., con carnet de identidad número ..., en representación de ..., como acredita con ..., en relación con la subasta de resinas anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ..., en el monte número 41, de la pertenencia del Ayuntamiento de Pinarejos, para la campaña del año forestal 1974-75, para la resinación de 20.752 pinos y sistemas señalados, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) para llevar a cabo dicho aprovechamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta.

(Fecha y firma del licitador.)

Pinarejos, 14 de enero de 1975.—El Alcalde, Manuel del Río.

180

Ayuntamiento de Cobos de Fuentidueña

EDICTO

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia licitación y proceder a la enajenación del aprovechamiento de resinas de los montes de propios de este Ayuntamiento, mediante la celebración de subasta y de libre disposición, situados en este término, al paraje "Regajal y Zorreras", con arreglo a lo siguiente:

Número de pinos, a vida: 5.000, negral.

Número de pinos, a muerte y primer año de vida: 300, negral.

Precio de tasación: 397.500 pesetas.

Campaña forestal 1974-75 (1.° marzo-15 noviembre).

Fianzas: Provisional, 2 por 100 del precio de tasación; definitiva para garantía del contrato, 6 por 100 del precio que alcance.

Forma de pago: Dos plazos iguales, el primero, al formalizar el contrato, y el segundo, el día 15 de octubre de 1975.

Licitación: Personalmente, en la oficina municipal durante todos los días laborables hasta media hora antes de la señalada para la subasta. Los que concurran por representación lo harán con los requisitos del artículo 2 del Reglamento de Contratación, y las proposiciones serán las usuales para estas clases, reintegradas con póliza de 5 pesetas y una mutual de 25.

Subasta: Tendrá lugar en la oficina municipal el día 15 de febrero próximo del año actual, y hora de las once de la mañana.

Segunda subasta: Una vez transcurrida esta primera, si quedara desierta, a los seis días naturales y misma hora.

Pliego de condiciones: Ha sido aprobado por la Corporación y queda expuesto al público para reclamaciones.

Más detalles, ver el pliego en la oficina municipal.

En Cobos de Fuentidueña, a 18 de enero de 1975.—El Alcalde.

179

Ayuntamiento de San Miguel de Bernuy

EDICTO

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia licitación y proceder a la enajenación del aprovechamiento de resinas de los montes de propios de este Ayuntamiento, mediante la celebración de subasta y de libre disposición, situados en este término, al paraje "Viñuela y Regajal", con arreglo a lo siguiente:

Número de pinos, a vida: 2.120, negral.

Precio de tasación: 148.400 pesetas.

Campaña forestal 1974-75 (1.º marzo-15 noviembre).

Fianzas: Provisional, 2 por 100 del precio de tasación; definitiva para garantía del contrato, 6 por 100 del precio que alcance.

Forma de pago: El día 13 de junio de 1975, en un solo plazo.

Licitación: Personalmente, en la oficina municipal, durante todos los días laborables hasta media hora antes de la señalada para la subasta. Los que concurran por representación lo harán con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación, y las proposiciones serán las usuales para estas clases, reintegradas con póliza de 5 pesetas y una mutual de 25.

Subasta: Tendrá lugar en la oficina municipal el día 15 de febrero próximo del año actual, y hora de la una de la tarde.

Segunda subasta: Una vez transcurrida esta primera, si quedara desierta, a los seis días naturales y misma hora.

Pliego de condiciones: Ha sido aprobado por la Corporación y queda expuesto al público para reclamaciones.

Más detalles, ver el pliego en la oficina municipal.

En San Miguel de Bernuy, a 18 de enero de 1975.—El Alcalde, Ventura Navajo.

139

Ayuntamiento de Villeguillo

Anuncio de subasta de resinas urgente

Cumplimentando acuerdo de fecha 13 de enero de 1975, y de conformidad con los artículos 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento de Villeguillo convoca la siguiente subasta:

1.º Objeto: La enajenación del aprovechamiento de resinas autorizado por la Jefatura Provincial del ICONA, y cuyo detalle es:

Campaña: 1974-75.

Número de pinos, a vida: 1.393, a resinar por Hugues.

Tasación: 114.103 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

2.º Tipo: El precio base de licitación es de 114.103 pesetas, y el precio índice de 142.629 pesetas.

El ente propietario se reserva el derecho de tanteo, conforme al artículo 271 del Reglamento de Montes

3.º Plazo: La duración del contrato será el de la campaña forestal.

4.º Se efectuarán conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

5.º Pliegos: Estarán de manifiesto, en oficinas municipales, el de condiciones facultativas y económicas, desde las diez a las trece horas.

6.º Garantías: La provisional asciende a 3.425 pesetas, y es imprescindible su previa constitución para participar en la subasta. La definitiva es de 6.850 pesetas, y será prestada por el adjudicatario.

7.º Proposiciones: Serán presentadas en oficinas municipales, conforme al pliego de condiciones económicas, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de subasta hasta el anterior al de la apertura de plicas, en horas de diez a trece.

8.º Apertura de plicas: En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido once días laborables desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, con las condiciones previstas en los pliegos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

9.º De quedar desierta esta primera subasta tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles siguientes, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita aportando escritura de poder debidamente bastanteada), enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas que servirán de base para contratar, en pública subasta, la enajenación del aprovechamiento de ..., del monte número ... del Catálogo de Utilidad Pública, denominado ..., perteneciente a esta Entidad, anunciada en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., ofrece por su adquisición la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

En ..., a ... de ... de 19...

El licitador,

(Firmado y rubricado.)

Villeguillo, a 14 de enero de 1975.—El Alcalde accidental, Teodoro Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

79

Ayuntamiento de Abades

EDICTO

Solicitada por don Isaac García Martín la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del contrato por el suministro de materiales para las obras de saneamiento, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que procedan, en el plazo de quince días.

Abades, 8 de enero de 1975. — El Alcalde, Honorio Torrejón.

55

GALLEGOS

EDICTO

Con motivo de no haberse presentado solicitud alguna dentro del plazo reglamentario y así haberlo considerado el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 24 de diciembre de 1974, acordó aprobar el padrón de beneficencia para el próximo ejercicio de 1975, con el carácter de negativo, a cuyo efecto se publica la referida resolución en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que aquellos vecinos cabezas de familia que se consideren con derecho a su inclusión en el referido padrón presenten por escrito ante este Ayuntamiento las alegaciones que crean convenientes.

Gallegos, 31 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Julián Gómez.

139

Ayuntamiento de Villeguillo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base para la enajenación del aprovechamiento de resinas, mediante subasta pública, queda expuesto al público, durante ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo determinado en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villeguillo, 14 de enero de 1975.—El Alcalde accidental, Teodoro Sanz.

104

ABADES

EDICTO

Por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día 28 de diciembre de 1974, fue aprobado el proyecto para las obras de alumbramiento y captación de aguas para el abastecimiento público, redactado por el Ingeniero de Caminos don José-Miguel Useros Serrano.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho proyecto de manifiesto, en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local.

Abades, a 11 de enero de 1975.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

120

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

EDICTO

Aprobada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1974, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

El Espinar, 14 de enero de 1975.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

121

LOS HUERTOS

EDICTO

Efectuada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referido al 31-1-73, y que este año se ha de hacer dicha rectificación con referencia al 31 de diciembre de 1974, queda expuesta la misma al público, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de cuantas reclamaciones se consideren justas, y que serán atendidas en todas sus partes por la Secretaría del mismo, pasado el cual no se admitirán reclamaciones por justas que sean.

Los Huertos, a 14 de enero de 1975.—El Alcalde, Mariano González.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen los Alcaldías de los pueblos siguientes:

ENCINILLAS 122

CASLA 123

VENTOSILLA Y TEJADILLA 124

JUARROS DE RIOMOROS 134

135

VILLACASTIN

Confeccionada la rectificación al padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1974, queda expuesta al público, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villacastín, 15 de enero de 1975.—El Alcalde.

136

ALDEANUEVA DEL CODONAL

No habiéndose presentado reclamaciones durante los quince días en que han permanecido expuestas al público las listas de personas con derecho a su inclusión en el padrón de la beneficencia municipal para el año 1975 con derecho a la asistencia gratuita médico-farmacéutica, cuyas listas eran negativas, este Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado declarar negativo dicho padrón para el citado año.

Lo que se hace público para que, durante quince días, puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Aldeanueva del Codonal, 15 de enero de 1975.—El Alcalde, Pedro Herrero.

151

AGUILAFUENTE

Aprobado por la Corporación municipal el registro general de contribuyentes para la exacción, en el corriente ejercicio, del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, creado por Ley 48/1966, de 23 de julio, se hace saber que dicho registro se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar por escrito los interesados las reclamaciones que consideren oportunas.

Aguilafuente, 16 de enero de 1975.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

173

MATABUENA

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita para el actual ejercicio de 1975, queda expuesto al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Matabuena, 15 de enero de 1975.—El Alcalde, José Luis Gómez.

COMUNIDADES

155

Comunidad de San Benito de Gallegos

PRESIDENCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE PINAREJOS

ANUNCIO

Aprobado por la Junta General de Representantes el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de resinas del monte número 18, de los propios de esta Comunidad, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Pinarejos, 14 de enero de 1975.—El Alcalde-Presidente, Manuel del Río.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8